UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 420 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 MAYO 2009

Vistos los expedientes promovidos por los señores Clever Eudes Bellido Rua y Anatolio Pariona Palomino para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Clever Eudes Bellido Rua y Anatolio Pariona Palomino, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por el recurrente;

Que, el Decano de la referida Facultad, con fecha 16 de abril de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 143-2009-FCA-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de Clever Eudes Bellido Rua con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 20 de mayo de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de Anatolio Pariona Palomino, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 012-2009-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de mayo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados

1. CLEVER EUDES BELLIDO RUA
2. ANATOLIO PARIONA PALOMINO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General